

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS. CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA.

2022/6269 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Política Industrial y Energía en Jaén, por el que se convoca, para el Acta de pago provisional del justiprecio y ocupación, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de los terrenos, que afectados por la solicitud de la mercantil Áridos Santo Nicasio, S.L.U., son necesarios para la concesión de explotación minera Santo Nicasio Nº 16.010, en el término municipal de Martos.*

Anuncio

Mediante Resolución de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Jaén, de fecha 21 de junio de 2021, se declaró la necesidad de ocupación, de los terrenos afectados por la expropiación forzosa, en la localidad de Martos, por el procedimiento ordinario, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Tramitada pieza separada de justiprecio y no llegándose a mutuo acuerdo al no ser aceptadas las hojas de aprecio presentadas por los interesados y la beneficiaria, fue remitido el expediente a la Comisión Provincial de Valoraciones de la Delegación del Gobierno en Jaén con fecha 24-03-2022 y ampliación de documentación el 13-04-2022, no existiendo constancia en el expediente de la Resolución expresa recaída en el mismo, por parte de dicho órgano.

El Decreto 164/2018, de 18 de septiembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento Comisiones Provinciales de Valoraciones, estipula que: "Las Comisiones Provinciales de Valoraciones adoptarán y notificarán los acuerdos de valoración en el plazo máximo de cuatro meses, contados desde el día siguiente a la entrada del expediente de justiprecio en el registro electrónico de la Junta de Andalucía. Trascurrido dicho plazo sin que la Comisión haya adoptado y notificado su acuerdo, podrá entenderse desestimada la pretensión de la parte expropiada".

"El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no eximirá a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver."

De acuerdo con lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, cuyo tenor literal señala, "El expropiado tendrá derecho a que le entreguen, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite en que

exista conformidad entre aquel y la administración, (en este caso beneficiaria), quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado final del litigio"; esta Delegación Territorial, ha dispuesto la realización de dicho pago, que en todo caso tendrá el carácter de provisional hasta que la resolución de la Comisión Provincial de Valoraciones, o la resolución de los procedimientos judiciales que pudieran interponerse contra la misma, permita la total liquidación de la indemnización por la expropiación de las parcelas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Delegación Territorial ha resuelto citar a los propietarios que figuran en el Anexo, y a la empresa beneficiaria de la expropiación, Santo Nicasio S.A., al objeto de proceder al levantamiento de Acta de pago Provisional de los justiprecio y Ocupación.

El levantamiento de Actas de Pago y Ocupación tendrán lugar el próximo día 20 de septiembre de 2022, a partir de las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Martos, sito en Plaza de la Constitución 1, Martos (Jaén).

El orden de levantamiento de Actas de Pago provisional y Ocupación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y al final de este anuncio. A dicho acto, deberán acudir los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada mediante poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del registro de la propiedad actualizada y escritura de propiedad de la finca), el último recibo de la contribución y número de cuenta para hacer la transferencia si desearan este medio de pago.

De no comparecer y/o no percibir los justiprecio, éstos serán consignados en la Caja General de Depósitos, de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén. Así mismo a tenor del artículo 51.1. de la ya mencionada Ley, "hecho efectivo el justo precio, o consignado en la forma prevista en el artículo anterior, podrá ocuparse la finca por vía administrativa o hacer ejercicio de derecho expropiado..."

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal de: Martos

Abreviaturas utilizadas: POL: Polígono; PAR: Parcela de catastro

Titular	POL	PAR	Día	Hora
D.ª Araceli López Yañez	15	114	17/01/2023	10:30
D. Felipe Miguel Castillo de La Fuente	15	115	17/01/2023	11:00
D. Manuel Cámara Pérez	15	119	17/01/2023	11:30
D. José Consuegra Isla	15	122	17/01/2023	12:00
D. Antonio Espejo Miranda	15	127	17/01/2023	12:30
D. Antonio Espejo Miranda	15	128	17/01/2023	13:00

POL	PAR	Superficie total catastro (m ²)	Superficie objeto del expediente (m ²)
15	114	3.787,00	1.549,00
15	115	3.692,00	3.692,00
15	119	15.181,00	4.953,00
15	122	7.169,00	7.169,00
15	127	7.140,00	7.140,00
15	128	7.723,00	7.723,00

Jaén, 9 de diciembre de 2022.- El Delegado Territorial, JAVIER CALVENTE GALLEGO.